

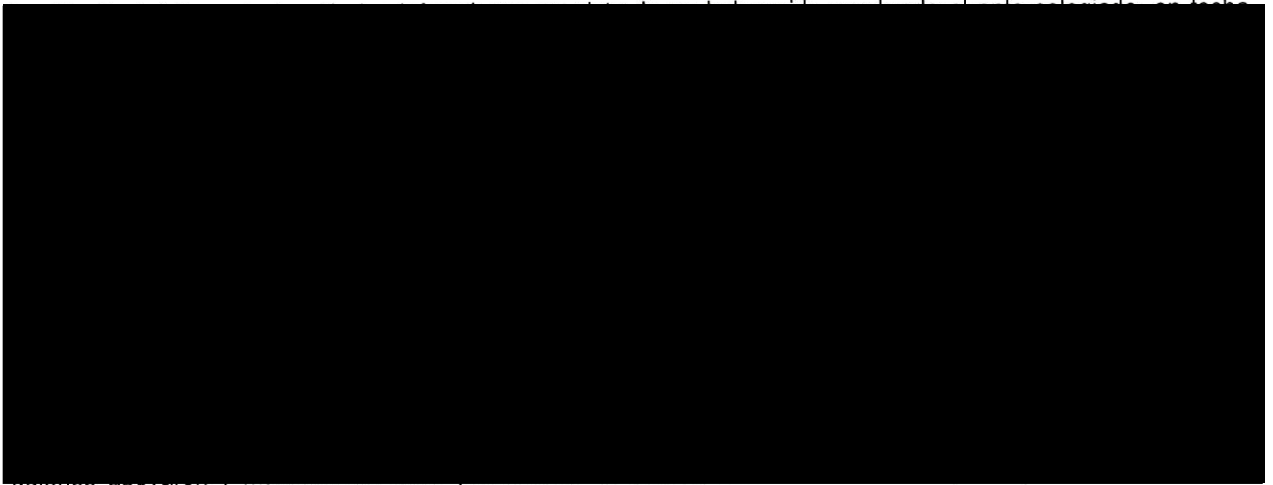


ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

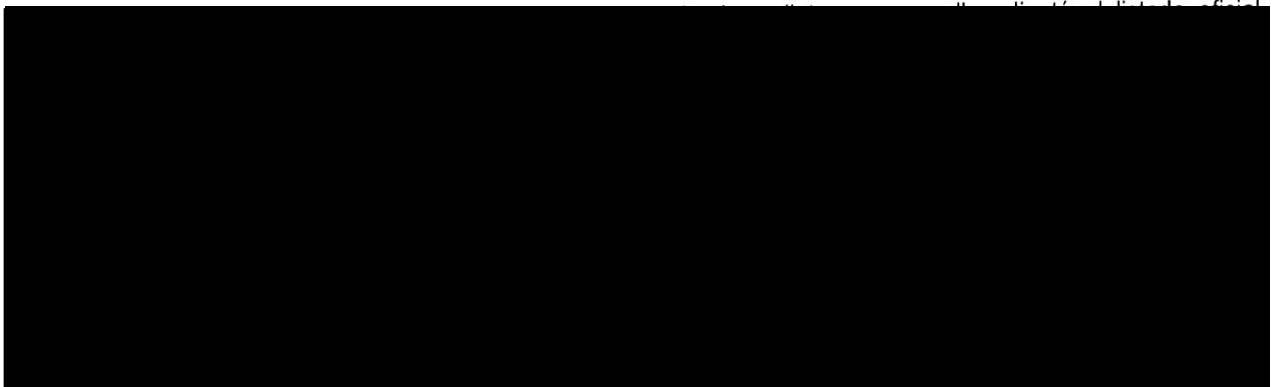
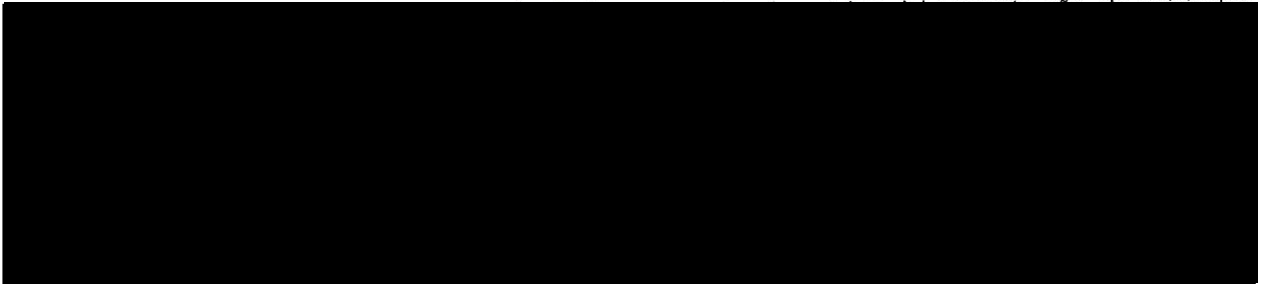
ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO - DOS MIL DOCE. En la sala de sesiones del Consejo Académico, de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas con treinta minutos del día viernes **catorce de diciembre de dos mil doce**, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, CARLOS RODOLFO LINARES ASCENCIO, MAURICIO CAMPOS HUEZO, CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ**. Se encuentra ausente el **COMISIONADO EDWIN EDGARDO ARÉVALO MAGAÑA** representante del Director General de la PNC quien comunicó que no podría asistir por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: I. **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**. II. **APROBACIÓN DE AGENDA**. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE**. IV. **DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SGE R 004-2012 DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE LA PROMOCIÓN CIENTO OCHO DEL NIVEL BÁSICO Y PRESENTACIÓN DE LISTADO OFICIAL DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE CONFORMAN LA PROMOCIÓN CIENTO NUEVE DEL NIVEL BÁSICO PARA AUTORIZACIÓN DE INGRESO. 2. ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS: A. [REDACTED] B. [REDACTED] 3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A CASO DISCIPLINARIO INSTRUIDO CONTRA DOCENTE DE LA ANSP. 4. CONSULTA AL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE RESPUESTA A LA PDDH EN RELACIÓN [REDACTED] [REDACTED] 5. RESOLUCIÓN FINAL A RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO [REDACTED] [REDACTED] 6. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIVALENCIAS. 7. SOLICITUDES DE REINGRESO: A. [REDACTED] B. [REDACTED] C. [REDACTED] D. [REDACTED] 8. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**. El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. II. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Se procedió a la lectura de la

Art. 19 d) Ley de
Acceso a la
Información
Pública

agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SGE R 004-2012 DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE LA PROMOCIÓN CIENTO OCHO DEL NIVEL BÁSICO Y PRESENTACIÓN DE LISTADO OFICIAL DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE CONFORMAN LA PROMOCIÓN CIENTO NUEVE DEL NIVEL BÁSICO PARA AUTORIZACIÓN DE INGRESO.** ■



■ Por tanto el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** ■





[REDACTED]

[REDACTED] Luego de las respectivas valoraciones el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el ingreso de las y los quinientos cincuenta aspirantes que conforman la promoción ciento nueve del Nivel Básico, quienes por cuestiones logísticas y a efecto de recepción ingresarán en dos grupos: el primero, en fecha siete de enero y el segundo, el día ocho de enero de dos mil trece. **2.**

ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS: A. [REDACTED]. (A PARTIR DEL UNO DE ENERO DE DOS MIL TRES). Se presentó al ente colegiado el Acuerdo RHU-A-031/2012, emitido por el señor Director General en fecha veintiuno de noviembre de dos mil doce, por medio del cual aceptó la renuncia presentada por la [REDACTED], quien posee la plaza nominal de Profesor II tiempo completo, asignada al Departamento de Formación Inicial, siendo efectiva a partir del uno de enero de dos mil trece. La docente manifiesta en su escrito que hará uso de la pensión otorgada por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, INPEP. Dicho acuerdo se somete a consideración del Consejo Académico para su ratificación. Los consejeros y consejeras apoyaron la decisión del señor Director General y ratificaron el acuerdo. En consecuencia, por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la renuncia interpuesta por la [REDACTED] [REDACTED] siendo efectiva a partir del uno de enero de dos mil trece. **B. [REDACTED]**

[REDACTED] Se dio a conocer el escrito presentado por el referido profesional, quien posee la plaza de Profesor I tiempo completo, y en lo medular expone:

[REDACTED]

[REDACTED] Por tanto el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Declarar improcedente la petición de [REDACTED] ya que no establece claramente la intención de

renunciar o no, ante un pronunciamiento desfavorable de este ente colegiado. En este momento se retiró de la sesión el consejero Mauricio Campos Huevo, quien se excusó por tener que atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. **3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A CASO DISCIPLINARIO INSTRUIDO CONTRA DOCENTE DE LA ANSP.** Se informó al Consejo Académico que el día veinticinco de junio de dos mil doce, la Dirección General, resolvió ordenar el inicio de procedimiento disciplinario contra el instructor [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Luego de las respectivas valoraciones, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** 1. [REDACTED] exonerar de responsabilidad al instructor Jorge Alfonso Torres López, por no lograr robustecerse los señalamientos [REDACTED] 2. [REDACTED]



4. CONSULTA AL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE RESPUESTA A LA PDDH EN RELACION AL

CASO

Se informó que

Art. 19 e) Ley
de Acceso a la
Información
Pública

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Por tanto por unanimidad

ACUERDA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 5.

RESOLUCIÓN FINAL A RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR [REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19 d)
Ley e
Acceso a
la
Informaci
ón Pública



[REDACTED]

forma no se interin

Por tanto por unanimidad **ACUERDA:**

[REDACTED]

6. **NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIVALENCIAS.** En este momento se incorporó a la sesión el consejero Carlos Federico Paredes. Se informó al Consejo Académico sobre la necesidad de nombrar a la relacionada comisión, todo ello en vista de lo establecido en el artículo cuarenta y cinco del Instructivo de Evaluación Académica de la ANSP el cual reza: "Se integrará una Comisión Especial de Equivalencias nombrada y evaluada anualmente por el Consejo Académico, que tendrá como objetivo elaborar el estudio de factibilidad. Dicha Comisión estará conformada por el Secretario de Estudios, hoy Jefe de la Subdivisión de Formación Académica; tres docentes que pertenezcan a las áreas de Formación Humanística, Jurídica y Técnica Policial, con conocimientos afines a las asignaturas que serán objeto del dictamen para las respectivas equivalencias; y, el Jefe o Jefa de la Unidad de Formación Profesional de la PNC o la persona que haga sus veces". Se informó que actualmente la Comisión es dirigida por el [REDACTED] Jefe de la Subdivisión de Formación Académica, siendo acompañado por los docentes [REDACTED] del área de formación jurídica, licenciado [REDACTED] del área de formación humanística, [REDACTED] del área de formación técnico policial y por parte de la UFP la [REDACTED]. El Consejo Académico consideró importante que antes de proceder con el nombramiento, se debe contar con un informe realizado por el [REDACTED] sobre el trabajo realizado a la fecha, así como las hojas de vida y las evaluaciones al desempeño de los actuales integrantes de la Comisión Especial de Equivalencias; o si lo estima conveniente, realice una propuesta para que este ente colegiado efectúe nuevos nombramientos, remitiendo las correspondientes hojas de vida y las evaluaciones de los posibles integrantes. Por

tanto, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Director General instruir al [REDACTED], Jefe de la Subdivisión de Formación Académica, remitir para ser visto en una próxima sesión, un informe sobre el trabajo realizado a la fecha, así como las hojas de vida y las evaluaciones al desempeño de los actuales integrantes de la Comisión Especial de Equivalencias; o si lo estima conveniente, realice una propuesta para que este ente colegiado efectúe nuevos nombramientos, remitiendo las correspondientes hojas de vida y las evaluaciones de los posibles integrantes. **7. SOLICITUDES DE REINGRESO:** A. [REDACTED]

[REDACTED] B. [REDACTED] C. [REDACTED] D. [REDACTED] Por razones de tiempo este punto quedó pendiente para la próxima sesión.

8. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 8.1 Plan de estudios del Curso de Ascenso de la categoría de Inspector Jefe a Subcomisionado. Informó que finalmente, luego de superar algunos inconvenientes, entre ellos legales y económicos, ya se cuenta con el diseño del plan de estudios del referido curso, el cual estaba programado para presentarse este día a consideración de este Consejo; sin embargo, luego de ser revisado tomó la decisión de ordenar algunos cambios al mismo, por lo que se espera que su presentación se realice en la primera sesión del próximo año. **8.2 Entrega de paquete alimenticio.** Informó que a partir de gestiones realizadas por esta administración ante el Ministerio de Hacienda por medio del señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, logró la autorización para que a partir del año dos mil diez se hiciera entrega a las y los empleados de esta Academia, de un paquete alimenticio. Esto es un logro más, ya que en dieciocho años desde la creación de la institución es la primera vez que se cuenta con este beneficio. Agregó que para el presente año, se realizó una petición especial al Ministerio de Hacienda, y sin vulnerar la Política de Ahorro y Austeridad dictada por el señor Presidente de la República, se logró la autorización de un paquete alimenticio hasta por un máximo de cincuenta dólares para el personal cuyo salario es igual o menor a UN MIL DÓLARES, el cual será entregado el día lunes diecisiete de diciembre del presente año. Agregó que este beneficio está incluido en el Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que una vez autorizado por las instancias pertinentes, será un derecho reconocido y adquirido de carácter irreversible. **8.3 Arrendamiento CEPA - ANSP.** Informó que como parte de la negociación realizada con el Presidente de CEPA, se solicitó una reconsideración en el plazo de renovación del contrato de arrendamiento ofrecido de cinco años, requiriendo un incremento al mismo a diez años renovables; ofertando un cincuenta por ciento de incremento del canon actual, es decir, aumentar la cuota en quinientos sesenta y dos dólares con ochenta y tres centavos, de modo que, haciendo esfuerzos financieros internos, la nueva cuota a pagar es de un mil seiscientos ochenta y ocho dólares cuarenta y nueve centavos. El [REDACTED] manifestó que el Presidente de CEPA mantiene la decisión de que el plazo sea de cinco años con el compromiso de apoyar a la Academia en la ubicación de un inmueble propiedad de la institución para ser donado a la ANSP o en su defecto realizar gestiones ante otras instancias del Estado, ello por considerar que de esta forma se estaría presionando

indirectamente. Agregó que el [REDACTED] manifestó que el canon actual es muy bajo, por lo que instaba a la ANSP a realizar una mejor oferta. El Director General señaló que se podría acceder a esa disposición, siempre y cuando se apruebe que el plazo del contrato se extienda a diez años. [REDACTED] propuso realizar una reunión con el Presidente de CEPA con la participación del Consejo Académico y que directamente se trate el punto y se resuelva, permitiendo así hacer una propuesta al señor Presidente de la República por medio del señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, que se elabore, gestione y ejecute un proyecto para garantizar que la ANSP cuente con sus propias instalaciones; por tanto, por unanimidad el Consejo Académico **ACUERDA:** Solicitar al Director General gestione una audiencia con el señor Presidente de CEPA para el próximo martes dieciocho de diciembre de dos mil doce para tratar de forma urgente la prórroga del contrato de arrendamiento a favor de la ANSP a fin de garantizar que al mes de enero del próximo año, se encuentre suscrito y dar seguimiento a las gestiones de adquisición de un inmueble donde opere la sede de esta Academia situada en San Luis Talpa. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Lida. Maritza Elizabet Anaya de Molina

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

Lic. Carlos Rodolfo Linares Ascencio

Lic. Mauricio Campós Huevo

Lic. Carlos Federico Paredes Castillo

Lic. Francisco Elías Valencia

Dr. Oscar Antonio Fernández